





María José se refiere a la información que consignó en ese correo y agrega que cuando el expediente ya fue resuelto en la Inspección Judicial debe ser archivado, esto, aunque la persona presente un recurso de apelación, ya que los expedientes de apelación se remiten por medio del sistema electrónico de itinerarios, el cual no permite enviarlo si primeramente no se realiza un archivo electrónico. Han sido muchas las dificultades que han enfrentado para poner a disposición los datos, pero al tratarse de información tan sensible deben asegurarse de que lo que se incluya en el registro, corresponda a la situación real del proceso pues, aunque haya cerrado en Inspección con sanción, si se interpuso apelación hasta que ésta se resuelva se puede tener certeza del resultado final.

**1.2.** Respecto a la actividad conmemorativa que se realizará en Puntarenas, ya Francella remitió el correo solicitando confirmación a quienes nos acompañarán y se iniciaron las reservas correspondientes.

**1.3.** Sobre el proceso iniciado el año pasado con el rediseño del curso virtual sobre hostigamiento sexual Xinia informa que se continúa avanzando, el guion completo volvió a revisarlo y enviarlo a Gestión de la Capacitación, como señaló en reuniones anteriores, el curso tendrá una completa transformación que incluye variado material audiovisual y diseño gráfico. El 3 de agosto se reunió con doña Yamileth Jiménez Luna, metodóloga de Gestión Humana para aclarar algunos detalles, la intención es que el curso esté disponible a finales de este año.

**1.4.** En su calidad de coordinadora de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico, Kattia informa que el 23 de junio se realizó exitosamente la charla “Hostigamiento sexual y los derechos humanos” a cargo de las profesionales de la Defensoría de los Habitantes Ivannia Solano Jiménez y Lilliana Castro López a la actividad se unieron alrededor de 60 personas. En cuanto se cuente con el video editado se estará publicando.

**1.5.** En cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior de crear una nueva cápsula informativa con los datos sobre el sexo de las personas denunciadas y



denunciadas, Rocío muestra la cápsula la que se sumó a la campaña sobre informe de trabajo del área legal y señala las fechas en que está prevista su divulgación según el plan. Doña Marcela Allon indica que al título debe incluirse que se trata de denuncias por hostigamiento sexual y, adicionalmente, señala la importancia de reflexionar sobre el número de denuncias nuevas tramitadas -49- qué significado puede tener respecto al trabajo a cargo de la Subcomisión y del área legal.

1.6. Sobre la campaña, Mayela se refiere al correo que remitió el 1 de agosto informando sobre la réplica al personal del MP de la campaña:

*Para: Xinia Fernández Vargas*

*CC: Karen Valverde Chaves; Rocío Rivera Cascante; Mayela Pérez Delgado*

*Buenos días*

*Estimada Xinia*

*Reciba un cordial saludo.*

*Le informo que las cápsulas informativas contra el Hostigamiento Sexual se divulgaron los días 18, 20, 26, 28 y 31 de julio, por medio de la Oficina de Prensa del Ministerio Público (adjunto tabla).*

*Saludos cordiales,*

Cápsula- Mensaje	Fecha de divulgación
<p><b>Cápsula #1. Ser víctima de hostigamiento sexual puede sucederle a cualquier persona, sin importar su condición laboral, edad o puesto.</b></p>  <p><b>Infórmese, mañana puede ser usted.</b></p> <p><b>Más información aquí:</b></p> <p>Para mayor información comuníquese con la Licda. Karen Rojas Paniagua al correo electrónico <a href="mailto:krojasp@poder-judicial.go.cr">krojasp@poder-judicial.go.cr</a> o a la cuenta confidencial: <a href="mailto:hsc@poder-judicial.go.cr">hsc@poder-judicial.go.cr</a> También están disponibles los números 2295-4289 / 2295-4607 de la Secretaría Técnica de Género.</p> <p>Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia/ Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional Poder Judicial: Fortaleza de nuestra Democracia</p> <p>1.</p>	<p>18 de julio (cápsula 1).</p>
<p><b>Cápsula #2. Es obligación del personal judicial colaborar con la investigación de una denuncia por hostigamiento sexual cuando se le requiera.</b></p>	<p>20 de julio (cápsula 2).</p>





**Es obligación del personal judicial colaborar con la investigación de una denuncia por hostigamiento sexual cuando se le requiera.**



**Colabore, mañana puede ser usted.**

**Más información aquí:** 

Para mayor información comuníquese con la **Licda. Karen Rojas Paniagua** al correo electrónico [krojasp@poder-judicial.go.cr](mailto:krojasp@poder-judicial.go.cr) o a la cuenta confidencial: [hsc@poder-judicial.go.cr](mailto:hsc@poder-judicial.go.cr)  
También están disponibles los números 2295-4289 / 2295-4607 de la Secretaría Técnica de Género.



Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia/ Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual  
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional  
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

2.

**Cápsula #3.** Si una persona víctima de hostigamiento sexual denuncia, está ejerciendo su derecho a detener la agresión. No la aisle, desprestigie o genere un ambiente hostil. Apoye, mañana puede ser usted.

26 de julio (cápsula 3).




**Si una persona víctima de hostigamiento sexual denuncia, está ejerciendo su derecho a detener la agresión. No la aisle, desprestigie o genere un ambiente hostil.**



**Apoye, mañana puede ser usted.**

**Más información aquí:** 

Para mayor información comuníquese con la **Licda. Karen Rojas Paniagua** al correo electrónico [krojasp@poder-judicial.go.cr](mailto:krojasp@poder-judicial.go.cr) o a la cuenta confidencial: [hsc@poder-judicial.go.cr](mailto:hsc@poder-judicial.go.cr)  
También están disponibles los números 2295-4289 / 2295-4607 de la Secretaría Técnica de Género.



Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia/ Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual  
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional  
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

3.

**Cápsula #4.** Si usted es testigo de una situación de hostigamiento sexual, aporte su declaración al proceso.

28 de julio del 2023

Colabore, mañana puede ser usted.



Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Si usted es testigo de una situación de hostigamiento sexual, aporte su declaración al proceso.

Colabore, mañana puede ser usted.

Más información aquí:

Para mayor información comuníquese con la Licda. Karen Rojas Paniagua al correo electrónico [krojasp@poder-judicial.go.cr](mailto:krojasp@poder-judicial.go.cr) o a la cuenta confidencial: [hsec@poder-judicial.go.cr](mailto:hsec@poder-judicial.go.cr). También están disponibles los números 2295-4289 / 2295-4607 de la Secretaría Técnica de Género.

PODER JUDICIAL  
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia / Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual  
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional  
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

4.

**Cápsula #5.** Si usted tiene conocimiento de una situación de hostigamiento sexual, motive y apoye a la víctima para que denuncie. Apoye, mañana puede ser usted.

31 de julio del 202

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Si usted tiene conocimiento de una situación de hostigamiento sexual, motive y apoye a la víctima para que denuncie.

Apoye, mañana puede ser usted.

Más información aquí:

Para mayor información comuníquese con la Licda. Karen Rojas Paniagua al correo electrónico [krojasp@poder-judicial.go.cr](mailto:krojasp@poder-judicial.go.cr) o a la cuenta confidencial: [hsec@poder-judicial.go.cr](mailto:hsec@poder-judicial.go.cr). También están disponibles los números 2295-4289 / 2295-4607 de la Secretaría Técnica de Género.

PODER JUDICIAL  
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia / Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual  
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional  
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

5.

1.7. Sobre la visita a Tribunales de Limón Xinia informa que se realizó en las fechas previstas, remitió correos a las jefaturas de 28 oficinas y despachos ubicados en las torres 1, 2 y 3 del edificio de tribunales para comunicarles la visita por parte de la subcomisión cc a sus correos oficiales; hubo una muy buena respuesta; prácticamente todas las personas confirmaron el recibido y se comprometieron con trasladar la información al personal. La visita estuvo a



cargo de Iliana Brenes Jiménez y Francella Ortiz Retana a quienes se agradece su apoyo. Se hace énfasis en la necesidad de tener mayor apoyo de quienes integran la subcomisión en este tipo de actividades, por la logística que significa y la importancia que revisten. Se incluye informe de la visita y la cápsula que se divulgó.



LIMÓN 21- 22  
AGOSTO 2023 INFOR

Se entregó el material informativo a 500 personas funcionarias de la zona y se coordinó con la administración para que la hicieran llegar a Bribri, Matina y Batán, lugares que no fue posible visitar.

2. Xinia informa oficio 5869-2023 comunicado el 5 de julio. Asunto: reforma al Protocolo para la atención de casos por hostigamiento sexual y/o acoso laboral (punto 7.9 del Programa institucional para el manejo de casos por riesgos del trabajo). Hay un cambio en el documento derivado de una solicitud realizada por el INS en el que señala que solamente puede considerarse un riesgo de trabajo estas conductas una vez hay una sentencia firme y no como había estado gestionándose, donde se refería para atención al INS al momento de interponer la denuncia. Gestión Humana solicitó al Consejo, previo a aprobar la reforma, se consultara a la Dirección Jurídica, la que en el dictamen emitido avaló lo planteado por el INS. La reforma al punto 7.9. del Programa institucional denominado “Protocolo para la atención de casos por hostigamiento sexual y/o acoso laboral” quedó aprobado en la sesión del Consejo Superior # 50-2023 celebrada el 14 de junio del 2023, artículo XVIII



oficio 5869-2023  
acuerdo CS.docx



reforma punto 7.9.  
Programa institucione



Se discute ampliamente sobre el acuerdo tomado que de alguna manera significa una desmejora a la atención que recibían las personas denunciantes de hostigamiento sexual, quienes si bien seguirán contando con el apoyo de la SAPSO o el servicio de atención psicosocial ya no podrán hacer uso de esos recursos hasta tanto concluya el proceso con una resolución en firme. Se solicita a las personas integrantes que hagan una lectura integral al documento, con el fin de ver la posibilidad de plantear alguna gestión o mecanismo en pro de las mismas.